



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 10 FEB 2022

RES. DECECO N° 045 - 22

Expte. N° 6606/21

VISTO:

La nota a fs. 21 de las presentes actuaciones, presentada por la Coordinadora del CIU de la Extensión Áulica Cafayate, Mg. Rosana Jimena FLORES, por medio de la cual solicita la designación de la Alumna Abigail BALDUZZI al cargo de Auxiliar Estudiantil para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) 2022 – Cafayate; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 23 de autos, la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos solicita se designe a la alumna mencionada precedentemente.

La Res. CD-ECO N° 014/21, por medio de la cual se delega en el señor Decano la aprobación de los actos administrativos correspondientes a la propuesta de organización del equipo de trabajo destinado al CIU de esta Facultad (2019 – 2022).

Lo dispuesto por Res. CS N° 389/21.

El informe del Departamento de Personal, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, de fs. 24 de las presentes actuaciones.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

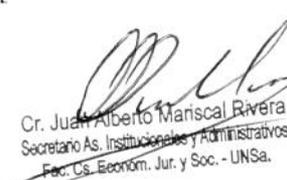
ARTÍCULO 1°.- Designar a la alumna Abigail BALDUZZI, D.N.I. N° 40.148.979, en el cargo de Auxiliar Estudiantil, para desempeñarse en el Área de Introducción al Turismo en el marco del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) 2022, que se dicta en la Extensión Áulica Cafayate, durante el periodo que se detalla a continuación:

Momento II: desde el 01/02/22 y hasta el 31/03/22.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la alumna designada tendrá una retribución mensual equivalente a la de una beca de formación.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida presupuestaria asignada por Res. CS N° 290/19 y Res CS N° 389/21.

AARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, a la Coordinadora del CIU de la Extensión Áulica Cafayate, a las Direcciones Generales Administrativo Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A./D.G.A.


Cr. Juan Alberto Mansiscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa